

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:

D. José Romualdo Forner Simó

Dña. M^a Jesús Albiol Roca

D. Jesús Ayza Castell

D. Rafael Suescun Ayza

Dña. Matilde Guzmán Lampeira

D. A. Agustín Fresquet Julve

D. Agustín Roca Esbrí

D. Agustín Albiol París

Dña. Juana Rovira Llopis

D. Jordi Pau Caspe

D. Vicente Castell Burriel

No asiste:

Dña. M^a Amparo Bayarri Martorell

Secretario: D. José J. Herrero Folch

En la ciudad de Peñíscola, a veintiséis de marzo de dos mil nueve; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en Plaza Constitución, 1, los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario, D. José J. Herrero Folch, que doy fe del acto; habiendo dejado de asistir los concejales que en el margen se señala.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de enero ppdo., que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

2º.- DICTAMEN EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2009/004.- Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Concejale de Hacienda D. Jesús Ayza, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas:

“Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2009, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, debido a que se trata de gastos ya realizados puesto que se dispone de las facturas y de la conformidad de las mismas, y para poder atender al pago de las mismas por el principio de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas y conforme con lo previsto en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2009 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la incoación del expediente de modificación de crédito siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Pda.	Proveedor (Factura/fecha)	Importe Factura	Total partida
1110,22601	Hosteleria Airmar, S.L (04/08/17-12-2008)	1.019,55	4.905,19
	Rafael Serrat Oms (010/13-11-2008)	251,45	
	Feliu Beltran, S.L (156/08/29-09-2008)	43,27	
	Simó Martí Asociados, S.L (0763/13-11-2008)	683,20	
	Forn de Climent, C.B (01251/27-12-2008)	55,50	
	Hosteleria Serrat, S.L (75/14-11-2008)	738,78	
	Hosteleria Serrat, S.L (78/16-12-2008)	487,81	
	Hostelera Castellana, S.A (21410/11-11-2008)	462,82	
	La Orquidea, S.L (A/120/31-12-2008)	59,99	
	Antonia Peña Guzmán (70/27-11-2008)	68,44	
	Antonia Peña Guzmán (81/19-12-2008)	104,40	
	Espectacles Maestrat, S.L (486/16-12-2008)	580,00	
	Isidro Magre Mestre (005/25-06-2008)	221,58	
	Juan Carlos Morente Sospedra (000087A/28-10-2008)	128,40	
1110,23100	Rafael Suescun Ayza (CS10-12-2008/16-12-2008)	40,15	40,15
1210,21200	Pinturas Galindo, S.L (01/810978/27-11-2008)	433,58	
	Pinturas Galindo, S.L (01/810979/27-11-2008)	419,02	
	Pinturas Galindo, S.L (01/811802/30-12-2008)	211,15	
	Pinturas Galindo, S.L (01/811803/30-12-2008)	18,88	
	Pinturas Galindo, S.L (01/811804/30-12-2008)	322,18	
	Pinturas Galindo, S.L (01/811805/30-12-2008)	66,82	
	Pinturas Galindo, S.L (01/811806/30-12-2008)	69,68	
	Pinturas Galindo, S.L (01/811807/30-12-2008)	261,70	
	Manuel Escuder Avila (699/01-12-2008)	9,28	
	Manuel Escuder Avila (701/01-12-2008)	79,34	
	Manuel Escuder Avila (704/02-12-2008)	128,12	
	Manuel Escuder Avila (705/02-12-2008)	198,19	
	Manuel Escuder Avila (719/02-12-2008)	106,93	
	Manuel Escuder Avila (720/03-12-2008)	132,65	
	Manuel Escuder Avila (734/05-12-2008)	223,09	

	Fontelda Instalaciones, S.L (A-485/16-10-2008)	287,47	
	Fontelda Instalaciones, S.L (A-445/23-09-2008)	24,36	
	Roarza S.C.P (33/16-12-2008)	52,20	
	Benjamín Martí, S.L (208.570/16-10-2008)	371,20	3.415,84
1210,22000	Soc.Est.Correos y Telégrafos SA (4000233695/30-11-2008)	1.547,72	
	Soc.Est.Correos y Telégrafos SA (4000172075/31-07-2008)	1.443,52	
	Soc.Est.Correos y Telégrafos SA (4000254516/31-12-2008)	1.196,56	
	Serffoffice B.M, S.L.U (E 1551/30-04-2008)	13,27	
	Serffoffice B.M, S.L.U (E 3313/30-09-2008)	26,10	
	Serffoffice B.M, S.L.U (E 3784/10-11-2008)	380,40	
	Serffoffice B.M, S.L.U (E 4231/30-12-2008)	76,53	4.684,10
1210,22100	Iberdrola Distribución eléctrica, SAU (11/27-11-08/27-11-08)	17.046,92	
	Iberdrola Distribución eléctrica, SAU (12/30-12-08/30-12-08)	44.979,13	62.026,05
1210,22103	Societat Catalana de Petrolis, S.A (2008.64200.8495/10-12-2008)	319,19	319,19
1210.22107	Oximesa, S.L(89146/31-12-2008)	136,02	136,02
1210.22109	Teabla Comunicaciones S.A. (F-VA90-38484/31/07/2007)	119,99	119,99
1210,22200	Telefonica de España, S.A (60-K898-133334/28-11-08)	4.964,80	
	Telefonica de España, S.A (60-L898-133060/28-12-08)	4.964,80	
	Telefonica de España, S.A (60-L898-133061/28-12-08)	197,34	
	Telefónica Móviles España, S.A (28-L881-429788/01-12-2008)	2.153,94	12.280,88
1210,22409	EuroMutua (008437637/02-12-2008)	272,31	
	EuroMutua (008437638/02-12-2008)	351,94	624,25
1210,22603	Concepción Motilva Casado (pro-forma 01/12/2008)	29,30	
	Pilar Sanz Yuste (B/243/08-04-2008)	481,21	510,51
1210,22700	Adigsa – Atalayas, S.L. (000959/31-12-2008)	6.754,39	6.754,39
1210,22706	Serveis per al Camp de la C.V S.L (FSER083960/10-11-2008)	2.668,00	2.668,00
1210,23100	Ramón Mallasen Gonzalez (BU-02-06-08/15-10-2008)	9,65	9,65
1210.68007	Alecas Servicios y Gestión S.L. (807341/31/07/2008)	1.140,93	
	Alecas Servicios y Gestión S.L. (807339/15/08/2008)	135,95	
		36,13	1.313,01

	Alecas Servicios y Gestión S.L. (808638/15/09/2008)		
1211,21600	Mundipay, S.L (08/00133/23-10-2008)	4.082,13	4.082,13
1211,62600	Bilbomática, S.A(875/06/30-11-2007)	7.922,51	
	Bilbomática, S.A(874/06/30-11-2007)	11.890,00	19.812,51
1213,22000	Graficas Grafisa, S.L (A002709/13-11-2008)	533,31	533,31
2220,21400	Eduardo Ruano Morales (A 2331/02-12-2008)	330,32	330,32
2220,21500	Teinsa, S.L (2705821/26-07-2007)	92,39	
	Teinsa, S.L (2704945/20-06-2007)	685,05	
	Teinsa, S.L (2705575/13-07-2007)	116,00	
	Serrat Fandos, S.L (201/10-07-2008)	45,24	938,68
2220,22000	Manuel Escuder Avila (761/22-12-2008)	24,36	
	Manuel Escuder Avila (762/22-12-2008)	45,76	
	Seroficce BM (E 2580/31-07-2008)	86,65	
	Copisat Sistemas de Oficina, S.L (TC-2864/16-12-2008)	113,31	270,08
2220,22104	Obres Castell Esbrí, S.L (0-131/30-12-2008)	67,80	67,80
2220,22706	Juan Membrado Polo (A 108/31-12-2008)	600,00	
	Gruas Sedi, S.L (08/1400/31-12-2008)	162,40	762,40
3132,21201	Roazra S.C.P (32/15-12-2008)	823,60	823,60
3132,22103	Societat Catalana de Petrolis, S.A (9328/30-12-2008)	1.341,96	1.341,96
3132,22105	Eurest Colectividades, S.L (RI 8015326/31-12-2008)	237,25	237,25
3132,22109	Feliu Beltrán, S.L (128/07/15-12-2007)	20,64	
	Feliu Beltrán, S.L (159/08/10-11-2008)	4,64	25,28
3132,22700	Ayuda Familiar Castellón, S.L (548/08/31-12-2008)	1.878,00	1.878,00
3212,21200	Manuel Escuder Avila (703/01-12-2008)	402,98	402,98
3212,22109	Agrotecma Servicios Agrícolas, S.L (2771/15-11-2008)	582,71	
	Proyecto Cultural de Castellón, S.A (73/08-11-2008)	412,38	995,09
3214,22109	La Orquidea, S.L (A/116/27-12-2008)	378,00	
	Feliu Beltrán, S.L (143/07/31-12-2007)	13,06	
	Triat Sport, S.L (A/27/22-12-2008)	320,36	
	Tot Print Maestrat, S.L (A/935/10-12-2008)	132,24	843,66
4320,22001	Alpe Publicaciones Jurídicas, S.L.L (2007/13806/02-10-2007)	102,90	102,90
4320,22109	Ferretería Ancosta S.L. (6/121172/31-12-2008)	47,77	47,77
4320,60001	A.T Control Calidad de la Construcción, S.A (F080905751/11-09-2008)	9.396,12	9.396,12

4320,60105	Samuel Marca Domenech (25/2008/18-04-2008)	3.312,48	
	Fidel Zaera Tena (14/2008/18-04-2008)	2.484,36	
	Fidel Zaera Tena (15/2008/18-04-2008)	1.232,31	7.09,15
4320.60108	Fidel Zaera Tena (40/2008/20-11-2008)	2.280,80	
	Fidel Zaera Tena (39/2008/20-11-2008)	4.598,09	6.878,89
4321,22109	Alecas Servicios y Gestión, S.L (811108/30-11-2008)	860,12	
	Alecas Servicios y Gestión, S.L (811588/15-12-2008)	40,74	
	Alecas Servicios y Gestión, S.L (811589/15-12-2008)	11,04	
	Alecas Servicios y Gestión, S.L (811590/15-12-2008)	13,49	
	Alecas Servicios y Gestión, S.L (811591/15-12-2008)	59,48	
	Alecas Servicios y Gestión, S.L (811592/15-12-2008)	124,00	
	Alecas Servicios y Gestión, S.L (811593/15-12-2008)	237,72	
	Alecas Servicios y Gestión, S.L (812031/31-12-2008)	128,75	1.475,34
4321,22706	Aplitec, S.L (800000774/30-12-2008)	25.634,20	25.634,20
4324,22109	Ferreteria Ayza Castell, S.L (2008-FA-340/30-12-2008)	226,03	
	Javier Bas Fontanet (81.025/31-12-2008)	71,34	
	Roquetes, S.L (001612/31-12-2008)	23,04	
	Avila Bosch, S.L (A/83168/31-12-2008)	5,05	325,46
4324,21400	Agromarvi, S.L (312/19-12-2008)	190,24	190,24
4420,22700	Fobesa (30002892/31-10-2008)	91.647,43	
	Fobesa (30002765/30-09-2008)	150.126,79	
	Fobesa (30002596/31-08-2008)	183.412,46	
	Fobesa (30002404/30-06-2008)	70.133,55	
	Fobesa (30002413/31-07-2008)	79.234,14	
	Fobesa (30002993/30-11-2008)	58.389,49	
	Fobesa (30003104/31-12-2008)	54.766,08	
Ute Servicios Peñíscola (F08/000040/22-12-2008)	133.603,09	821.313,03	
4510,22610	Esplai i Events, S.L (FA180131/26-12-2008)	2.100,01	
	Fernando Castejón Andrés (2.003/08/20-11-2008)	520,61	
	Estructuras Musicales, S.L (VE 280059/26-11-2008)	417,60	3.038,22
4513,22607	Forn de Climent, C.B (01250/31-12-2008)	16,53	
	Frutas Piñana, S.L (804484/31-12-2008)	711,36	727,89

4513,22637	Forn de Climent, C.B (01241/10-12-2008)	433,35	
	Jose D. Bayarri Pretel (2796/14-12-2008)	255,20	688,55
4520,21000	Juan Carlos Calvet, Cerdá (260/31-12-2008)	179,63	179,63
4520,22103	Societat Catalana de Petrolis, S.A (2007.64200.7859/16-11-2007)	1.548,02	1.548,02
4520,22610	Villarreal C.F SAD (000371/05/31-12-2008)	2.000,00	2.000,00
5110,21000	Luis Batalla, SAU (08P000739/31-12-2008)	15.064,69	
	Luis Batalla, SAU (08P000738/31-12-2008)	9.048,00	
	Luis Batalla, SAU (08P000741/31-12-2008)	3.229,13	
	Luis Batalla, SAU (08P000742/31-12-2008)	16.313,72	
	Luis Batalla, SAU (08P000743/31-12-2008)	12.232,20	55.887,74
5330,21002	Construcciones Serrat Bayo, S.L(195/30-04-2008)	6.420,00	
	Construcciones Serrat Bayo, S.L(201/30-06-2008)	6.420,00	
	Construcciones Serrat Bayo, S.L(212/31-08-2008)	232,00	
	Construcciones Serrat Bayo, S.L(213/30-09-2008)	1.740,00	14.812,00
5330,21200	Fontelda Instalaciones, S.L (A-547/24-10-2008)	243,60	243,60
5330,62504	Jaime Albiol Tomás (35/08/11-12-2008)	4.055,24	4.055,24
	TOTAL.....	1.086.865,58	

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Pda.	Proveedor (Factura/fecha)	Importe Factura	Total partida
1110,22001	Cope Vinaròs Radio Popular SA (051-02-00246/30-11-08)	580,00	
	Cope Vinaròs Radio Popular SA (051-02-00030/29-02-08)	580,00	
	Cope Vinaròs Radio Popular SA (051-02-00273/31-12-08)	580,00	
	Canal Maestrat, S.L (283/30-11-2008)	696,00	
	Comunicación y Medios de Levante, SL (800000219/31-12-2008)	522,88	
	Comunicación y Medios de Levante, SL (800000210/30-11-2008)	1.503,00	
	Montserrat Mayor Hinojo (287/30-11-2008)	109,70	
	Radio Ulldecona, S.L (779/30-12-2008)	348,00	
	Javier Navas Solsona (2804/28-11-2008)	696,00	

	Jordi Maura Posas (71/2008/01-12-2008)	116,00	
	Jordi Maura Posas (79/2008/01-12-2008)	116,00	5817,58
3132,22602	Rambla Mañá Colom Abogados Asociados, S.L (A/819/2008/29-12-2008)	166,55	166,55
4220,21500	Extintores Benicarló, S.L (3.128/26-12-2007)	1.412,02	1.412,02
4223,21000	Manuel Escuder Avila (751/11-12-2008)	3.579,30	3.579,30
4322,22700	Limpiezas Senar, S.L (81/27/17-12-2008)	704,06	704,06
4420,22706	Adigsa Atalayas, S.L (887/30-11-2008)	6.754,39	
	Jose Antonio Albiol Castell (000729/15-12-2008)	84,02	
	Jose Antonio Albiol Castell (000731/15-12-2008)	939,60	7.778,01
4513,22628	Guimerá S.A (6.097/30-09-2008)	10.797,69	10.797,69
4513,22660	Obres Castell Esbrí, S.L (0/125/24-11-2008)	30,00	30,00
	TOTAL.....	30.315,21	

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos General

Pda.	Concepto	importe
87000	Aplicación para financiación de Créditos Extraordinarios	30.315,21
87001	Aplicación para financiación de Suplementos de Crédito	1.088.726,26
	TOTAL	1.119.041,47

De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLHL propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 2009/004 de modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2009.
- 2.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
- 3.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
- 4.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia."

Deliberación:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, manifiesta que es una modificación que se necesita hacer para aprobar una serie de facturas y como él no ha participado en estos gastos se

abstendrá, al igual que con los asuntos que vienen a continuación y que hay una serie de facturas que les gustaría que se les diera información.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, señala que se abstendrá y pregunta si cuando se elaboró el Presupuesto de 2009 ya se contaba con los remanentes de crédito que van a sufragar estos gastos, quieren saber si los gastos imprevistos que se pagan con estos remanentes si estaban previstos y también quieren saber si el pago de estos gastos afecta a inversiones previstas y presupuestadas.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, dice que en coherencia a la nueva aprobación de los presupuestos se abstendrán en estos puntos.

El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza, contesta que las modificaciones de créditos se hacen para pagar facturas extrajudiciales que han llegado al ayuntamiento, muchas de ellas, fuera de plazo y otras que son facturas del año pasado que no tenían crédito; que cuando hicieron el presupuesto tenía una estimación de los remanentes de tesorería que podría haber y por tanto se tuvo en cuenta a la hora de elaborar el Presupuesto y que no afectan a las inversiones de 2009.

El Sr. Alcalde añade que evidentemente no puede afectar a las inversiones y que el remanente son los que son cuando se liquida el Presupuesto.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con ocho (8) votos a favor y cuatro (4) abstenciones, se acuerda aprobar la propuesta formulada.

3º.- DICTAMEN EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2009/005.-Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Concejal de Hacienda D. Jesús Ayza, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas:

“Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe o es insuficiente la consignación en el Presupuesto Municipal de 2009, y conforme con lo previsto en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2009 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la incoación del expediente de modificación de crédito siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Pda.	Concepto	importe
4513.22637	Fiestas Patronales 2009	375.000,00
1210.22109	Otros suministros	50.000,00
4420.22700	Contrato recogida y transporte RSU	500.000,00
1210.22200	Comunicaciones telefónicas	40.000,00
1210.22103	Suministros de combustibles y carburantes	20.000,00
4321.22706	Mantenimiento alumbrado público	100.000,00

4520.48102	Beca: tenis	1.500,00
	TOTAL	1.086.500,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Pda.	Concepto	importe
3212.61100	Reforma edificio U.P.	7.000,00
	TOTAL	7.000,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos General

Pda.	Concepto	importe
87000	Aplicación para financiación de Créditos Extraordinarios	1.086.500,00
87001	Aplicación para financiación de Suplementos de Crédito	7.000,00
	TOTAL	1.093.500,00

De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLHL propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 2009/005 de modificación de Suplementos de Crédito/Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2009.
- 2.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
- 3.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
- 4.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia."

Deliberación:

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que continuará absteniéndose y que su obligación es preguntar todo aquello que desean preguntar.

El Sr. Alcalde, contesta que evidentemente pueden preguntar, pero ya saben que la liquidación del Presupuesto es posterior al ejercicio anterior y por lo tanto los remanentes no pueden estar afectados ni incluidos en el Presupuesto.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con ocho (8) votos a favor y cuatro (4) abstenciones, se acuerda aprobar la propuesta formulada.

4º.- DICTAMEN EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2009/006. PATRONATO M.

TURISMO.- Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Concejal de Hacienda D. Jesús Ayza, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas:

“Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de 2009, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, debido a que se trata de gastos ya realizados puesto que se dispone de las facturas y de la conformidad de las mismas, y para poder atender al pago de las mismas por el principio de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas y conforme con lo previsto en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2009 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la incoación del expediente de modificación de crédito siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Pda.	Proveedor (Factura/fecha)	Importe Factura	Total partida
1210.2260 1	Instalaciones Turístico Costeras, S.A. (2200025127/09-06-08)	39,10	
	Rosa Ayza Albiol (14/19-06-08)	1.400,00	
	Adolfo Águila Sales (011/26-04-2008)	90,00	
	Adolfo Águila Sales (012/15-06-2008)	90,00	
	Adolfo Águila Sales (013/22-06-2008)	90,00	
	Adolfo Águila Sales (010/05-02-2008)	90,00	
	4 Colors, Coop. V. (08-733/14-08-2008)	145,00	
	Viajes Azamar, S.A. (1645/20-09-08)	192,00	
	Medicusmundi (MM080055/21-10-2008)	201,84	
	Comercial Industrial Payá, S.L. (280342/02-10-2008)	1.018,85	
	Pirotecnia Tomás, S.L. (0098/24-09-2008)	348,00	
	Hotelalias, S.L. (C/00004/08/11-11-2008)	1.580,00	
	Atracciones Medina, S.L. (07/02-06-2008)	198,12	
	Bitems Marketing Promocional, S.L. (FA080628/20-11-08)	1.392,58	
	Iruña Palace, S.A. (414793/21-11-2008)	3.830,40	
	Rosa Ayza Albiol (17/18-07-08)	495,00	
	Rosa Ayza Albiol (24/26-09-08)	462,60	
	Peñíscola Felipe II, S.L. (2574/03-10-08)	600,00	
	Cafes BO, S.L. (2800008613/30-11-08)	324,34	
	Hostelera Castellana, S.A. (21675/18-12-2008)	979,80	
Iruña Palace, S.A. (414798/21-11-2008)	3.161,73		
Cofradía de Pescadores San Pedro (45/24-12-2008)	3.113,59		
Cafes BO, S.L. (2800008821/31-12-08)	162,17		

	Rafael Suescun Ayza (Feria Internacional Valencia /04-04-2008)	215,25	20.220,37
1210.22605	Café del Mar Club de Jazz, S.L. (Var.37/27-07-2008)	6.000,00	
	4 Colors, Coop. V. (08-648/18-07-2008)	1.478,88	
	E.J.R.System's SL (236/15-09-2008)	730,80	8.209,68
1210.22000	Alexgraf, S.L. (1/2/CR001371/31-07-08)	432,36	
	Ferretería Ayza Castell, S.L.	122,38	
	Montserrat Mayor Hinojo (248/30-09-08)	91,00	
	Montserrat Mayor Hinojo (273/31-10-08)	47,00	
	Alexgraf, S.L. (1/2/CR001739/30-09-08)	20,35	
	Alexgraf, S.L. (1/2/CR001940/31-10-08)	201,01	
	Montserrat Mayor Hinojo (288/30-11-08)	42,80	
	Montserrat Mayor Hinojo (202/31-05-08)	64,00	
	Sistemas de Oficina de Castellón, S.A. (CO/002840/03-12-08)	37,49	
	Alexgraf, S.L. (1/2/CR002146/30-11-08)	70,00	1.128,39
1210.20200	Instalaciones Turístico Costeras, S.A. (2200025541/21-07-08)	2.714,40	
	Instalaciones Turístico Costeras, S.A. (2200026090/13-10-08)	2.714,40	5.428,80
1210.22109	Grafisa, S.L. (B000482/30-09-08)	78,00	
	Fuente Isabel, S.L. (245868/30-06-08)	44,90	
	Fuente Isabel, S.L. (254593/31-07-08)	25,68	
	Fuente Isabel, S.L. (277283/30-09-08)	20,54	
	Fuente Isabel, S.L. (263289/31-08-08)	20,54	
	Fuente Isabel, S.L. (283850/31-10-08)	20,54	
	Fuente Isabel, S.L. (290020/30-11-08)	20,54	
	Fuente Isabel, S.L. (290020/31-12-08)	20,54	251,28
4513.22609	Coral Polifonica Peñíscola (2/20-11-2008)	1.800,00	1.800,00
1210.22706	Promociones y Ediciones Culturales, S.A. (421069681/30-12-08)	331,76	331,76
1210.23101	Rafael Suescun Ayza (CS/08-05-08)	35,45	
	Rafael Suescun Ayza (CS/19-05-08)	34,55	
	Rafael Suescun Ayza (VLC/24-09-08)	79,10	
	Rafael Suescun Ayza (VLC/22-10-08)	73,80	
	Alicia Fernández Rocha (CS/21,22 y 23-10-2008)	120,45	
	Rafael Suescun Ayza (CS/28-10-08)	40,15	
	Rafael Suescun Ayza (BLN/14-11-08)	125,31	
	Rafael Suescun Ayza (CS/13-11-08)	38,45	

	Rafael Suescun Ayza (VLC/12-11-08)	68,50	
	Rafael Suescun Ayza (VLC/12-11-08)	10,60	
	Rafael Suescun Ayza (VLC/07-12-08)	64,40	
	Alicia Fernández Rocha (CS/10-12-2008)	34,55	
	Rafael Suescun Ayza (Madrid 14-15/05/2008)	25,40	750,71
1210.22300	Soc.Est.Correos y Telégrafos SA (4000243098/30-11-08)	55,09	
	Soc.Est.Correos y Telégrafos SA (4000261426/31-12-08)	47,07	
	Oficsa, C.B. (15 324/31-12-2008)	162,40	
	Ferrer Rodríguez, C.B. (2008/000739/31-12-2008)	19,99	284,55
7514.22609	VILLARREAL C.F. SAD (000345/95/29-02-2008)	35.000,00	35.000,00
4518.22609	Pegasus Mercados Temáticos, S.L. (120/29-12-2008)	19.990,00	19.990,00
7510.22604	Verónica Fabregat Sebastiá (45/17-11-2008)	885,08	885,08
		TOTAL	94.280,62

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Pda.	Proveedor (Factura/fecha)	Importe Factura	Total partida
1210.62302	Ferretería Ayza Castell, S.L.	182,39	182,39
		TOTAL	182,39

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos General

Pda.	Concepto	importe
87000	Aplicación para financiación de Créditos Extraordinarios	183,39
87001	Aplicación para financiación de Suplementos de Crédito	94.280,62
	TOTAL	94.464,01

De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLHL propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 2009/006 de modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de 2009.
- 2.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
- 3.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
- 4.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia."

Deliberación:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que se abstendrá, pero incide en que quiere ver alguna de las facturas.

El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza, contesta que ya lo expuso en la Comisión, que las facturas están a su disposición cuando quiera examinarlas.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con ocho (8) votos a favor y cuatro (4) abstenciones se acuerda aprobar la propuesta formulada.

5º.- DICTAMEN EXPTE. RELACIÓN EXTRAJUDICIAL 1/2009.-Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas:

“Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, la existencia de facturas cuyo gasto se llevó a cabo sin consignación presupuestaria, sobre todo porque estas facturas corresponden a gastos ya realizados y por el principio de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.

Visto los informes de Intervención nº. 2009/019, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, por importe de: 1.119.041,47 € correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I , adjunto al expediente.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y ordenar el pago de 1.119.041,47 € condicionado a la entrada en vigor definitivamente de la modificación presupuestaria número 2009/04.”

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con ocho (8) votos a favor y cuatro (4) abstenciones, se acuerda aprobar la propuesta formulada.

6º.- DICTAMEN EXPTE. RELACIÓN EXTRAJUDICIAL 2/2009. PATRONATO M. TURISMO.- Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas:

“Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, la existencia de facturas cuyo gasto se llevó a cabo sin consignación presupuestaria, sobre todo porque estas facturas corresponden a gastos ya realizados y por el principio de responsabilidad patrimonial del Patronato.

Visto los informes de Intervención nº.-2009/005, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 94.463,01 € correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y ordenar el pago de 94.463,01 € condicionado a la entrada en vigor definitivamente de la modificación presupuestaria número 2009/06.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con ocho (8) votos a favor y cuatro (4) abstenciones, se acuerda aprobar la propuesta formulada.

7º.- DICTAMEN INFORMACIÓN PÚBLICA ESTUDIO DE DETALLE.- Examinado el Estudio de Detalle presentado por el Servicio de Infraestructuras de la Dirección General de Recursos Económicos de la Agencia Valenciana de Salud, para la reordenación de volúmenes y alineaciones de la parcela S.ED-Colegio Público del Plan Especial de Rehabilitación del Núcleo Suburbano.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 90.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, y artículos 190, 191 y 192 ROGTU, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Romualdo Forner, y previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo, por unanimidad, se acuerda:

- Someter a información pública por plazo de un (1) mes el Estudio de Detalle presentado por el Servicio de Infraestructuras de la Dirección General de Recursos Económicos de la Agencia Valenciana de Salud, para la reordenación de volúmenes y alineaciones de la parcela S.ED-Colegio Público del Plan Especial de Rehabilitación del Núcleo Suburbano,

mediante Edicto publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que es necesario que se ponga en marcha cuanto antes el Centro de Salud, pero que ello no debe hacerse de prisa y corriendo, que el edificio será la respuesta a la demanda de todos los sectores, que durante muchos han anhelado este centro de salud y por lo tanto tiene que ser al gusto de todos.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que su voto ha sido a favor de la información pública del estudio de detalle que afecta al emplazamiento del futuro centro de salud, a sabiendas del compromiso que han adquirido en la Comisión informativa el equipo de gobierno de que se intentará negociar algunos aspectos que la oposición a sugerido. Quiere dejar claro que la postura de su partido, en coherencia con la línea llevada hasta ahora, es la de colaborar en la agilización al máximo de este proyecto con la finalidad de que las obras comiencen lo antes posible.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, aclara que su voto ha sido favorable para que se saque este tema a información pública, pero que ya anticiparon en la Comisión que el ordenamiento urbanístico que se quiere dar a la parcela en el estudio de detalle no les gusta; que durante la campaña electoral este fue un tema de debate y para ellos ese no era el lugar adecuado, pero que no obstante, vistos los resultados electorales, acatan lo que la mayoría de los ciudadanos decidieron en la formación del gobierno y por lo tanto deben acatar, aunque no compartir, su punto de vista de hacer el centro de salud en ese solar. Dicho lo anterior, la propuesta que se formula no les gusta y que una vez salga publicado presentarán alegaciones para mejorar urbanísticamente la parcela y el edificio que se quiere construir. Añade que están hablando de un centro de salud, pero que el documento remitido por la Agencia Valenciana de la Salud habla de un nuevo consultorio auxiliar y que ello también será objeto de alegación.

La Concejala de Sanidad y Bienestar Social, Sra. Albiol, aclara que presentaron la solicitud en la reforma del mapa sanitario para que en Peñíscola se construyera un centro sanitario y no como un consultorio auxiliar, pero para ser un centro de salud autónomo se requiere tener más de 25.000 habitantes y aunque Peñíscola es una población turística no tiene los habitantes exigidos. En cuanto al estudio de detalle, les puede gustar más o menos, pero ya lo tienen; que está en una zona céntrica, bien comunicada y el edificio reúne unos requisitos fundamentales para ser centro de salud, como es la iluminación y la ventilación, por eso tiene la forma de "U"; que en cuanto a las consideraciones que se hicieron en la Comisión informativa, adquirieron el compromiso de trasladarlas a la Consellería y vendrá una Técnica para ver si es posible hacer las modificaciones que se demandan y lo que tienen que intentar es, entre todos, que la construcción del centro de salud no se demore más.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, matiza que la postura de su grupo es totalmente constructiva y no se plantean demorar nada.

La Concejala de Sanidad y Bienestar Social, Sra. Albiol, contesta que en ningún momento ha dudado que la oposición no sea constructiva, e incide que siempre que sea

viable las modificaciones que propone se harán, pero que si tienen que hacer otro estudio de detalle u otro proyecto no será posible.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, pregunta ¿qué si el hecho que sea un centro auxiliar en lugar de un consultorio afectará al contenido y a los servicios que se prestarán a los ciudadanos?

La Concejala de Sanidad y Bienestar Social, Sra. Albiol, contesta que no afectará, sino simplemente que el centro auxiliar dependerá del consultorio más grande.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo que recibe inicialmente el estudio de detalle, con las matizaciones que se han expuesto y que serán estudiadas; que el hecho de que tengan una mayoría no quiere decir que no se estudien y se consensuen las cosas; cree que se está hablando de la autonomía que quiere Peñíscola respecto al centro de salud de Benicarló, que la quieren y la han defendido, lo mismo que hicieron con el instituto y que hoy el de Peñíscola tiene autonomía; que si tienen que adoptar algún acuerdo en este sentido lo propondrán y acordarán conjuntamente; que agradece el trabajo que está haciendo la regidora y la respaldan conjuntamente; que la ubicación del centro es idónea, grande, céntrico, dentro del núcleo suburbano y reúne una serie de requisitos que están reflejados en el estudio de detalle y que el tema de la luz y ventilación son una de las condiciones que ha exigido la Consellería; que se ofreció el terreno a la Consellería y se les dijo que hicieran ellos el estudio de detalle para que cuando esté aprobado se puedan ceder los terrenos.

8º.- DICTAMEN RATIFICACIÓN ACUERDO SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA PUESTA EN MARCHA DE UN TALLER DE EMPLEO.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación a la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009 mediante el que se acordó:

Aprobar el presupuesto elaborado así como la documentación anexa adjuntada a la solicitud de subvención para la puesta en marcha de un taller de empleo en el municipio de Peñíscola.

El importe por el que se solicita la subvención al SERVEF asciende a 507.528 euros.

En caso de que el SERVEF apruebe la subvención desde el Ayuntamiento se habilitará los fondos necesarios para cubrir los gastos no subvencionados por el SERVEF, que en ningún caso excederán el 10% del coste de la subvención solicitada al SERVEF, es decir, 50.752,80 euros.

Deliberación:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que apoyarán siempre todas las iniciativas que se adopten para pedir subvenciones como esta y pide que en caso de que se dé la subvención, que se utilice para potenciar el motor económico de Peñíscola y que a los talleres puedan acceder todas las personas que reuniendo los requisitos necesiten el trabajo.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, se queja de que la documentación no se les remitió a la Comisión y no se les ha entregado, hecho bastante habitual que no debiera ocurrir, a pesar de ello votarán a favor.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, manifiesta que les parece una buena iniciativa, que los talleres que se proponen de educación ambiental e información turística son medios interesantes en proyección para la gente de la ciudad y que lo apoyarán.

El Concejal de Servicios y Medio Ambiente, Sr. Fresquet, agradece el apoyo, que se trata de ratificar lo que acordó la Junta de Gobierno y que el representante del grupo socialista recibe las actas de las comisiones, que desde que se adoptó el acuerdo ha tenido tiempo suficiente para recabar la información que requiera; que hay más solicitudes que han hecho de subvenciones y que no deben esperar a que se las lleve, que cuando les interese algo que se lo pidan y lo dará; que lo que pretenden es fomentar el turismo sostenible y el desarrollo medioambiental, por ese motivo lo han dividido en dos módulos; que en el módulo medioambiental se podrán hacer campañas de concienciación ambiental, la elaboración y evaluación de encuestas en las playas, también controlaran el servicio que prestan las empresas de limpieza de playas, recogida de basuras o limpieza de los humedales; campañas informativas; visitas guiadas por el marjal y el parque natural; el diseño y realización de rutas adaptadas para gente discapacitada y la realización de un catálogo de necesidades medioambientales para mejorar la prestación de los servicios que se dan al ciudadano. Añade que con todas estas solicitudes que están realizando cree que se podrán crear sobre unos 55 puestos de trabajo para gente desempleada.

El Concejal de Turismo, Sr. Suescun, respecto al módulo turístico añade que serán monitores de tai-chi, aeróbic, animadores turísticos, guías turísticos, informadores turísticos, encuestadores turísticos, la denominación de rutas turísticas e interpretación de las rutas y de rutas adaptadas a discapacitados.

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, incide en que los puestos de trabajo que se creen sean para la gente que realmente lo necesita y que cumpla los requisitos exigidos.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, replica que cuando se convoca una comisión debe aportarse toda la documentación necesaria para que los miembros de la misma puedan valorarla y lo que le exige es una documentación que debía haber acompañado el punto del orden del día.

El Concejal de Servicios y Medio Ambiente, Sr. Fresquet, contesta que ya le gustaría que el grupo de la oposición cuando él gobernaba hubiese tenido la facilidad que el representante socialista tiene hoy en día.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, contesta que cuando estaba en la oposición se facilitaba toda la documentación.

El Sr. Alcalde, añade que en la Comisión se informó que eran 14 plazas para monitores ambientales y para monitores turísticos; que el representante socialista tiene afán de protagonismo y se ha quedado solo en la oposición que es donde debe estar, ya que increpar ante un plan de empleo que crea posibilidades de 55 empleos tendría que aplaudir

al Concejal que lo propone y si tiene alguna duda están a su disposición. Añade que el partido socialista ha sacado el plan ZP a nivel nacional, que dicen que ha creado 20.000 empleos cuando están destruyendo centenares de miles de empleos cada mes, en el plan Camps, escuelas taller, talleres de empleo, posibilidad 55 más los que se crearán a consecuencia de las solicitudes que se hagan, por lo tanto cree que no le costaría nada preguntarle al Sr. Fresquet si tiene alguna duda respecto a la solicitud del taller de empleo, todo lo demás no tiene lugar.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, contesta que ha nombrado el plan Zapatero y quiere que sepa la gente que dicho plan en Peñíscola se ha aprobado sin contar con la oposición.

El Sr. Alcalde contesta que en una comisión informativa indicó los proyectos que se iban a solicitar que tenían ya redactados los proyectos; que ahora en el plan Camps tienen dos meses para solicitarlo y están trabajando en ello.

Votación y acuerdos:

Seguidamente, por unanimidad, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 19-2-09.

9º.- DICTAMEN APROBACIÓN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL.- Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27-11-08, acordó someter a información pública, por plazo de un mes, el estudio de viabilidad presentado por Concesiones Educativas SL para la construcción de una escuela infantil en un solar municipal, mediante la modalidad de contrato de concesión de obra pública.

Los anuncios de información pública se publicaron en el BOP de 16-12-08, tablón de anuncios y web del Ayuntamiento, sin que durante el plazo de un mes de exposición pública se hayan formulado alegaciones al mismo.

Asimismo se ha incorporado al expediente el informe emitido por el Arquitecto municipal con fecha 26-1-09.

Considerando que el estudio de viabilidad contiene los datos que con carácter mínimo se exigen en el art. 112 de la Ley de Contratos del Sector Público y ha sido tramitado adecuadamente.

A propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, Dña. Mª Jesús Albiol, y previo dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el estudio de viabilidad presentado por Concesiones Educativas SL para la construcción de una escuela infantil en el solar municipal de 2.400 m² situado en el Plan Parcial del Sector II Polígono III del Suelo Urbanizable, mediante la modalidad de contrato de concesión de obra pública.

2º.- La construcción y explotación de una escuela infantil en el solar municipal de 2.400 m² situado en el Plan Parcial del Sector II Polígono III del Suelo Urbanizable a que se refiere el estudio de viabilidad del apartado anterior, mediante la modalidad de contrato de concesión de obra pública, de acuerdo con lo establecido el artículo 7 y en el Capítulo II del Título II Libro IV de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

3º.- Encargar al Arquitecto municipal la redacción del correspondiente anteproyecto de construcción y explotación de la obra, que contendrá como mínimo la documentación a que se refiere el art. 113.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual, una vez redactado, se someterá a información pública y se seguirán los trámites a que se refiere el expresado precepto.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que su voto favorable se debe a que se trata de un edificio para el desarrollo de Peñíscola y para que se pueda dar enseñanza a partir de los cero años.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que ha votado a favor y que lo hará en todo aquello que signifique dotar de manera pública o privada los servicios que este pueblo está necesitado.

La Concejala de Sanidad y Bienestar Social, Sra. Albiol, agradece el voto favorable de todos los grupos, que es por el progreso de la ciudad y que significa que van adelante en el anteproyecto de construcción y explotación de la escuela infantil.

10º.- DICTAMEN APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL.- Desde hace varios años viene funcionando la Ludoteca Municipal.

La Ludoteca es un servicio que se plantea como recurso socioeducativo para el desarrollo del juego en los niños con todo su potencial y de apoyo a la conciliación de responsabilidades personales, familiares y laborales.

Este servicio supone un beneficio para las familias del municipio que, debido los problemas para compatibilizar la vida laboral con la familiar, se ven en la obligación de delegar el cuidado de sus hijos y para el municipio en general, pues la Ludoteca participa de la vida comunitaria.

El desarrollo y auge alcanzado por la Ludoteca Municipal hacen aconsejable la aprobación de un Reglamento que regule el funcionamiento y utilización de la misma.

En este sentido y al objeto de regular las relaciones de los usuarios del servicio de Ludoteca y de conformidad con lo dispuesto en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. M^a Jesús Albiol, y previo dictamen favorable emitido por la Comisión e Gobernación, Cultura y Sanidad, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la Ludoteca Municipal de Peñíscola.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncios que deberán insertarse en el tablón de edictos, en el BOP y en la página web del Ayuntamiento.

3º.- Las reclamaciones y sugerencias que se presenten deberán ser resueltas por el Ayuntamiento. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, cree que es necesario este Reglamento que puede ayudar tanto a los usuarios, como a los padres, como a los profesores.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, espera que la ludoteca siga funcionando tan bien como ha funcionado hasta ahora y que no haga falta echar mano al Reglamento porque su funcionamiento sea correcto.

La Concejala de Sanidad y Bienestar Social, Sra. Albiol, aclara que las normas que recoge el Reglamento ya estaban funcionando pero que no lo tenían oficializado.

El Sr. Alcalde, felicita a la Concejala de Sanidad y Bienestar Social porque hoy ha sido uno de los plenos más sociales que ha habido en este ayuntamiento.

11º.- DICTAMEN RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL.- El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, establece en su art. 17.1 que las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición; añadiendo el art. 33.1 que la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

El actual Inventario de Bienes fue confeccionado con referencia al 31-12-1997 y aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24-01-1998, habiendo sido rectificado anualmente hasta la última realizada con referencia con referencia al 31-12-2007, que fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento de 27-03-2008.

Por otro lado, la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, en su art. 266 establece “un Registro Autonómico de Patrimonios Públicos Municipales de Suelo, que estará compuesto por el Inventario de Bienes municipales adscritos a cada patrimonio municipal de suelo que sean procedentes de la gestión urbanística”, señalándose en el art. 258.3 que “cada patrimonio público de suelo integrará un patrimonio independiente, separado del restante patrimonio de la administración titular”.

En cumplimiento de la normativa expuesta se ha confeccionado la rectificación del Inventario de Bienes municipales con referencia al 31-12-2008, que figura desglosada del Inventario de Bienes municipales procedentes de la gestión urbanística, adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo.

El art. 34 del Reglamento de bienes atribuye la competencia al Pleno del Ayuntamiento para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación; debiendo remitirse, conforme al art. 32, copia del inventario y de sus rectificaciones a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por la Gerencia Territorial del Catastro de Castellón, se remite, en agosto de 2008, declaración de alteración física y económica de determinados bienes inmuebles que componen el Inventario. En fecha 31-12-2008, se realizan las anotaciones pertinentes al efecto, con el consiguiente aumento de valor de determinados bienes inmuebles.

A propuesta del Concejal de Hacienda, D. Jesús Ayza, y previo dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, por mayoría, con once (11) votos a favor y una (1) abstención se acuerda:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento con referencia a la situación en 31-12-2008.

2º.- Aprobar el Inventario de Bienes municipales procedentes de la gestión urbanística adscritos al patrimonio municipal del suelo con referencia a la situación en 31-12-2008.

3º.- Que se remita copia de dichas rectificaciones a la Subdelegación del Gobierno en Castellón y a la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de Bienes.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que el Inventario se tiene que hacer, pero que echa de menos que no tengan alguna obra de arte u obras culturales y por eso su voto ha sido de abstención.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que su voto ha sido favorable porque se da por satisfecho con las explicaciones dadas por el técnico y el Concejal de Hacienda en la Comisión y no tienen dudas que manifestar al respecto.

El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza, dice que esta aprobación es simplemente un trámite en el que se ponen de reflejo los movimientos habidos durante el ejercicio y que en el tema de las obras de arte no se pueden inventariar porque no las tienen.

12º.- DICTAMEN MODIFICACIÓN RPT.- En sesión plenaria de 10 de diciembre de 2008 se aprobó la modificación de la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, habiéndose sometido previamente a consideración de la Mesa Negociadora conjunta de personal funcionario y laboral, según consta en acta de la Mesa de 3 de diciembre de 2008.

Con el fin de actualizar para el año 2009 las cuantías de las retribuciones del personal de este Ayuntamiento a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, tras haber sometido la cuestión a consideración de la Mesa negociadora del personal funcionario y laboral, a propuesta del Concejal Delegado de Personal, D. Jesús Ayza, y previo dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, por mayoría, con nueve (9) votos a favor y tres (3) abstenciones, se acuerda:

Único: Modificar la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Peñíscola y del Patronato Municipal de Turismo, a fin de aplicar las actualizaciones retributivas previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, con efectos económicos de 1 de enero del año 2009, en las cuantías que se señalan a continuación:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO

PUESTOS DE TRABAJO		NIVEL CD	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	PROVISIÓN			OBSERVAC.	
Ubicación	Denominación		Circuns.	Valor (referido a 14 pagas)	Grupo /Subgr up. Ley 7/07	Título	Forma	
Alcaldía	Secretaria Alc.	18	2-3	11073,45	C1	Bach	L.D.	P. Eventual
	Jefatura prensa	22	2-3-4	8342,42	A1	Licenc.	L.D.	P. Eventual
	Asesor concejalías	17	2-3	3344,58	C2	Gº Esc.	L.D.	P. Eventual
ÁREA ADMINISTRATIVA								
SECRETARÍA GENERAL	Secretario Gral.	30	1-2-3-4	32117,87	A1	Licenc.	Conc.	H.E.
	Aux. Advo.	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc.	
Contratación, infracciones y sanciones	T.A.G.	26	2-3	16852,87	A1	Licenc.	Conc	

Gestión Urbanística	T.A.G.	26	2-3	26089,96	A1	Licenc.	Conc	
	Administrativo	19	2-3	8692,03	C1	Bachill.	Conc	
	Aux. Advo. 1	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Aux. Advo. 2	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Aux. Advo. 3	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Aux. Advo. 4	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Auxiliar	17	2-3	7172,56	C2	Gº Esc.	Conc	Laboral
	Celador obras	17	2-3-4	8473,51	C2	Gº Esc.	Conc	Laboral
Servicios Técnicos	Arquitecto 1	26	2-3-4	22287,59	A1	Arquite.	Conc	
	Arquitecto 2	26	2-3-4	18047,66	A1	Arquite.	Conc	
	Arquit.Técnico 1	23	2-3-4	13982,04	A2	Ar. Téc.	Conc	
	Arquit.Técnico 2	23	2-3-4	13982,04	A2	Ar. Téc.	Conc	
	Ing. Industrial	26	2-3-4	22287,59	A1	Ing.Ind.	Conc	
	Delineante	19	2-3-4	8692,03	C1	Deline.	Conc	
Gest. Adva. y Personal	T.A.G.	26	2-3-4	19716,97	A1	Licenc.	Conc	
	Jefe Negociado	18/22	2-3	13646,60	C2/C1	Bac/Gº E	Conc	
	Aux. Advo.	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Aux. Advo.	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc.	
Registro y Padrón	Jefe de Negociado	18/22	2-3	11270,63	C/D	Bac/Gº E	Conc	
	Aux. Advo.	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Telefonista	17	2-3	7172,56	C2	Gº Esc.	Conc	Laboral
	Aux.advo.Jefe grupo	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc	Conc	
	Aux. Advo	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc	Conc	

	Ordenanza	14	2	7105,98	AP	DA.7 L7/07	Conc	Laboral
	Ordenanza	14	2	2768,53	AP	DA.7 L7/07	Conc	Laboral(1/2) Discapacitado
	Ordenanza	14	2	2768,53	AP	DA.7 L7/07	Conc	Laboral(1/2) Discapacitado
Juzgado de Paz	Aux. Advo.	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
ÁREA ECONÓMICA								
Intervención	Interventor	30	1-2-3-4	32117,87	A1	Licenc.	Conc	H.E.
Contabilidad	Jefe Negociado	18/22	2-3	13646,60	C/D	Bac/GE	Conc	
	Aux. Advo. 1	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Aux. Advo 2	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
Catastro, Rentas y Exacciones	Técnico Gestión	23	2-3-4	14681,63	A2	Diplom.	Conc	
	Jefe Negociado	18/22	2-3	11270,63	C/D	Bac/GE	Conc	
	Aux. Advo.	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Aux. Advo.	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Aux. Advo.	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Aux. Advo.	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
Tesorería	Tesorero	22	1-2-3	13646,60	C1	Bachill.	Conc	
	Aux. Advo. 1	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
	Aux. Advo.2	17	2-3	7537,63	C2	Gº Esc.	Conc	
ÁREA DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA								
Informática	Téc. Informático	23	1-2-3	15579,42	A2	Med Inf.	Conc	
	Ayud. Informático	19	2-3	8692,03	C1	FPII	Conc	Rama informát.
Unidad Móvil de Gestión	Aux. Advo.	17	2-3	9611,14	C2	Gº Esc.	Conc	Permiso conducir
	Aux. Advo.	17	2-3	9611,14	C2	Gº Esc.	Conc	Permiso conducir

Normalización Lingüística	Téc. Lingüístico	23	2-3	9892,19	A2	Diplom.	Conc	
ÁREA SOCIAL								
Servicios Sociales	Asist. Social	23	2-3	12399,87	A2	A. Soc.	Conc	
	Trabaj. Fam.	14	2	5537,05	AP	E. Prima	Conc	Laboral
	Aux. Serv. Soc.	14	2	3586,28	C2	E. Prima	Conc	Laboral(1/2)
	Psicólogo/a	24	2-3	11297,28	A1	Licenciad.	Conc	Laboral
Centro Médico	Celador	17	2	7537,63	C2	G° Esc.	Conc	Laboral
Ludoteca	Director	22	2-3	12399,87	C1	Bachill.	Conc	Laboral
	Aux. Puericultura	16	2	7033,14	C2	G° Esc.	Conc	Laboral
	Aux. Puericultura	16	2	7033,14	C2	G° Esc.	Conc	Laboral
	Aux. Puericultura	16	2	7033,14	C2	G° Esc.	Conc	Laboral
ÁREA CULTURAL								
Cultura, Museos y Bibliotecas	Gerente	23	2-3-4	12325,19	A1	Licen.	Conc.	Laboral
	Bibliotecario	19	2-3	8692,03	C1	Bachill.	Conc	Funcionario
	Aux. Museos	16	2	7216,26	C2	E. Prima	Conc	Laboral
	Aux. Museos	16	2	7216,26	C2	E. Prima	Conc	Laboral
	Celador	14	2	2768,53	AP	E. Prima	Conc	Laboral (1/2)
Deportes	Téc. Medio Deportes	22	2-3	11450,21	A2	Diplom.	Conc	Laboral
	Celador	16	2	11077,22	C2	G° Esc.	Conc	Laboral

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA								
POLICÍA LOCAL	Aux. Advo.	17	2-3	7537,63	C2	G° Esc.	Conc	No realiza nocturnidad
	Aux. Advo.	17	2-3	9022,61	C2	G° Esc.	Conc	
	Aux. Advo.	17	2-3	9022,61	C2	G° Esc.	Conc	

Aux. Advo.	17	2-3	9022,6 1	C2	G° Esc.	Conc	
Aux. Advo.	17	2-3	9022,6 1	C2	G° Esc.	Conc	
Intendente	26	2-3-4-5	21203, 29	A2	Diplom.	Conc	
Inspector	24	2-3-4-5	16992, 34	A2	Diplom.	Conc	
Oficial 1	20	2-3-5	12996, 04	C1	G° Esc.	Conc	A extinguir
Oficial 2	20	2-3-5	12996, 04	C1	G° Esc.	Conc	
Oficial 3	20	2-3-5	12996, 04	C1	Bachill.	Conc	
Oficial 4	20	2-3-5	12996, 04	C1	Bachill.	Conc	
Oficial 5	20	2-3-5	12996, 04	C1	Bachill.	Conc	
Oficial 6	20	2-3-5	12996, 04	C1	Bachill.	Conc	
Oficial 7	20	2-3-5	12996, 04	C1	Bachill.	Conc	
Oficial 8	20	2-3-5	12996, 04	C1	Bachill.	Conc	
Agente Policia 1	19	2-3-5	11017, 19	C1	G° Esc.	Conc	
Agente Policia 2	19	2-3-5	11017, 19	C1	G° Esc.	Conc	
Agente Policia 3	19	2-3-5	11017, 19	C1	G° Esc.	Conc	2ªActividad (A extinguir)
Agente Policia 4	19	2-3-5	11017, 19	C1	G° Esc.	Conc	2ªActividad (A extinguir)
Agente Policia 5	19	2-3-5	11017, 19	C1	G° Esc.	Conc	A extinguir
Agente Policia 6	19	2-3-5	11017, 19	C1	G° Esc.	Conc	A extinguir
Agente Policia 7	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Policia 8	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Policia 9	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 10	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 11	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	

Agente Polic. 12	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill	Conc	
Agente Polic. 13	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill	Conc	
Agente Polic. 14	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 15	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 16	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 17	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 18	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 19	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 20	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 21	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 22	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 23	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 24	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 25	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 26	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 27	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente.Polic. 28	19	2-3-5	11017, 19	C1	Bachill.	Conc	
Agente Polic. 1	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino-verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 2	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino-verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 3	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino-verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 4	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino-verano art. 38, Ley 6/99

Agente Polic. 5	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 6	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 7	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 8	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 9	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 10	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 11	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 12	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 13	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 14	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 15	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99
Agente Polic. 16	19	2-3-5	2754,2 9	C1	Bachill.	---	Interino- verano art. 38, Ley 6/99

SERVICIOS GENERALES

Brigadas municipales de mantenimi ento	Encargado Gral.	18	2-3-4	24625, 05	C2	G° Esc.	Conc	Laboral
	Encargado Elec.	17	2-3-4	11940, 19	C2	G°. Esc.	Conc	Funcionario
	Encargado- Alm.	19	2-3	8269,5 9	C1	Bachill.	Conc	Laboral
	Oficial Obras	16	2	5805,4 8	C2	G° Esc.	Conc	Laboral
	Oficial Obras	16	2	5805,4 8	C2	G° Esc.	Conc	Laboral

Oficial Obras	16	2	5805,48	C2	G° Esc.	Conc	Laboral	
Oficial Obras	16	2	5805,48	C2	G° Esc.	Conc	Laboral	
Oficial Obras	16	2	5805,48	C2	G° Esc.	Conc	Laboral	
Oficial Mantenimient o	16	2	5805,48	C2	G° Esc.	Conc	Laboral	
Oficial Mantenimient o	16	2	5805,48	C2	G° Esc.	Conc	Laboral	
Oficial Electricista	16	2	5805,48	C2	G°. Esc.	Conc	Laboral	
Oficial Electricista	16	2	5805,48	C2	G°. Esc.	Conc	Laboral	
Oficial Electricista	16	2	5805,48	C2	G°. Esc.	Conc	Laboral	
Oficial Pintura	16	2	5805,48	C2	G°. Esc.	Conc	Laboral	
Oficial Pintura	16	2	5805,48	C2	G°. Esc.	Conc	Laboral	
Oficial Taller	16	2	5805,48	C2	G°. Esc.	Conc	Laboral	
Peón Obras	14	2	5537,05	AP	E. Prima	Conc	Laboral	
Peón Mantenimient o	14	2	5537,05	AP	E. Prima	Conc	Laboral	
Colegio	Cons-Limp. 1	14	2	5537,05	AP	E. Prima	Conc	Laboral
	Cons-Limp. 2	14	2	5537,05	AP	E. Prima	Conc	Laboral
	Cons-Limp. 3	14	2	5537,05	AP	E. Prima	Conc	Laboral
	Cons-Limp. 4	14	2	2768,53	AP	E. Prima	Conc	Laboral (1/2 jorn)

1.- Dificultad técnica. 2.- Dedicación. 3.- Responsabilidad. 4.- Incompatibilidad. 5.- Penosidad/peligrosidad

Relación de Puestos de Trabajo DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO:

PUESTOS DE TRABAJO		NIVEL CD	COMPLEMENT O ESPECÍFICO	PROVISIÓN			OBSERVAC.
Ubicación	Denominación		Circuns.(*)	Valor	Grupo	Título	Forma

PATRONATO DE TURISMO

SEDE PATRONATO	Gerente	24	1-2-3	14572,85	A1	Licenc.	L.D.	Eventual
	Auxiliar G. Econom.	17	2-3	11270,63	C2	G° Esc.	Conc.	Funcionario
	Auxiliar Gestión Adva.	17	2-3	7537,63	C2	G° Esc.	Conc.	Funcionario
	Auxiliar Gestión Adva.	17	2-3	7537,63	C2	G° Esc.	Conc.	Funcionario
SEDE OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA	Responsable Serv. Información Tca.	20	2-3	10065,35	C1	Bachill.	Conc.	Funcionario
	Auxiliar de Información Tca.	17	2-3	9275,57	C2	G° Esc.	Conc.	Funcionario
	Auxiliar de Información Tca.	17	2-3	9275,57	C2	G° Esc.	Conc.	Funcionario
	Auxiliar de Información Tca.	17	2-3	9275,57	C2	G° Esc.	Conc.	Funcionario

1,- Dificultad técnica. 2.- Dedicación. 3.- Responsabilidad.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que las modificaciones obedecen a aplicar las retribuciones durante el año 2009 y por eso su voto ha sido favorable.

Los portavoces de Cambio y Progreso y del PSOE manifiestan simplemente su abstención.

El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Ayza, aclara que cuando se formularon los presupuestos para 2009 se hizo en base a los anteproyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado y que una vez aprobados dichos presupuestos lo que se ha hecho es adaptar las retribuciones a dicha Ley.

13°.- DICTAMEN PROPUESTA REIVINDICATIVA CENTRO DE ESTUDIOS.- El edificio denominado «Centro de Estudios de Peñíscola» fue adscrito por Real Decreto 1244/1978 de 2 de Mayo al Instituto de Administración Local, hoy refundido en el INAP, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, que tiene encomendado, entre sus fines, desarrollar políticas de formación en el ámbito de sus competencias,

promover estudios e investigación en materias relacionadas con la administración Pública y mantener las relaciones de cooperación y colaboración precisas con otras Administraciones e instituciones relacionadas con el cumplimiento de dichos fines.

En ejercicio de las funciones que el INAP tiene encomendadas, el Centro de Estudios de Peñíscola viene siendo utilizado para la realización de actividades formativas de funcionarios y, sobre todo, como residencia veraniega o vacacional para funcionarios y familiares, sujetos, según se indica en la página web de dicho Centro, a “precios fácilmente asumibles por los distintos grupos de participantes y competitivos en relación con el entorno hotelero de la zona”.

El Centro se construyó durante la dictadura y funcionó como un Centro de adoctrinamiento de mandos del Movimiento en la etapa fascista. Para los vecinos de Peñíscola el Centro constituye, aún hoy, una reminiscencia de la etapa franquista y no puede disociarse su actual destino de su pasado histórico y símbolo de la dictadura.

Por otro lado, resulta paradójico, que hoy día, a pesar de las funciones que tiene encomendadas, el Centro sea infrutilizado más para vacaciones que para actividades formativas, realizando una competencia desleal al sector hostelero.

Los terrenos sobre los que se asienta el Centro ocupan una superficie de más de 19.500 m², de los cuales apenas 1000 m² se destinan a edificaciones y el resto son jardines y áreas de recreo. Por su situación junto al casco antiguo de Peñíscola y en el centro neurálgico de la ciudad, a medida que ésta se va ensanchando, se hace más patente la necesidad de disponer de servicios adecuados que vayan en beneficio de la colectividad, lo cual contrasta con el destino obsoleto y desfasado, dado el escaso aprovechamiento que del mismo se realiza, que actualmente tiene el Centro de Estudios de Peñíscola.

El Centro guarda reminiscencias del legado franquista, hasta tal punto que sus edificios e instalaciones son las mismas que las de la etapa anterior, habiendo funcionado durante aquella etapa y lo sigue haciendo en esta nueva de la democracia, sin licencia municipal de actividad, desarrollando un uso hotelero-residencial incompatible con el planeamiento vigente.

La ley de memoria histórica establece que todas las Administraciones Públicas tomarán las medidas oportunas para suprimir los símbolos, y es evidente que el Centro de Estudios de Peñíscola es un símbolo del pasado franquista y como tal debe desaparecer.

Por todo ello, previo dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, por unanimidad, se acuerda:

1º.- El Ayuntamiento de Peñíscola reivindica los terrenos donde se ubica el Centro de Estudios, propiedad del Ministerio de Administraciones Públicas, por ser uno de los espacios mejor situados estratégicamente de la ciudad que impide una reorganización urbanística moderna de todo ese espacio y porque consideran que deben cumplir una función en beneficio de todo el pueblo de Peñíscola.

2º.- La voluntad del Ayuntamiento es destinar el subsuelo de dicho solar, o por lo menos su mayor parte, para la construcción de un aparcamiento subterráneo que solvente las actuales carencias de la ciudad, permitiendo un uso más racional del casco histórico y evitando la actual invasión de vehículos en el mismo y su zona periférica. La parte superior de dicho aparcamiento se destinará a zona de espacio público abierto (plaza, jardines, etc.) y servicios dotacionales públicos.

3º.- Instar al Ministerio de Administraciones Públicas a abrir una vía de diálogo entre el Ayuntamiento y la Administración General del Estado, para buscar una alternativa que satisfaga plenamente los intereses de ambas administraciones, posibilitando la desaparición del Centro de Estudios como símbolo del pasado.

4º.-Proponer como medida de carácter provisional la firma de un convenio de gestión por parte del Ayuntamiento de Peñíscola, el cual no dispone en estos momentos de instalaciones administrativas, culturales y recreativas suficientes para atender la demanda de sus ciudadanos, mientras se prepara un proyecto definitivo.

5º.- Iniciar una campaña institucional de recogida de firmas con el lema "los abajo firmantes reivindicamos del Gobierno del Estado los terrenos del Centro de Estudios para el pueblo de Peñíscola".

6º.- Remitir certificación del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Administraciones Públicas, al INAP y al Vicepresidente de la Generalitat Valenciana.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, considera que es el momento más oportuno para reivindicar al MAP la utilización, la administración y el mantenimiento de esta gran infraestructura, enclavada a los pies del castillo y que les ayudaría a solucionar los problemas cotidianos que tienen de aparcamiento; cree que se tiene que ir a negociar con el Ministerio y espera que no sea una guerrilla entre el PP y el PSOE y que sea la unión de todos los grupos políticos de Peñíscola.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, estima acertada la propuesta consensuada que se ha presentado, se complace en ir junto al resto de grupos municipales en la reivindicación de las instalaciones y terrenos que hacen falta para el pueblo; que todos los peñiscolanos, a través de sus representantes, hoy asumen la responsabilidad de reivindicar lo que necesitan. Añade que su grupo se compromete a estar a la altura de las circunstancias y asumen el compromiso de que los terrenos y sus edificaciones se destinarán solamente al servicio público de todos los peñiscolanos y a la resolución de graves deficiencias de infraestructuras.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, dice que para su grupo este asunto es importante, que es uno de los que presentaban en su programa electoral y uno de los compromisos que adquirieron; que se iniciaron unas conversaciones de todos los grupos, cree que todos coincidieron con el objetivo final y cree que hoy han dado un paso importante; que de la Junta de Portavoces salió un borrador de propuesta, a la que su grupo presentó una enmienda que fue aceptada en parte, por un lado adquiriendo el compromiso de destinar el subsuelo a un gran aparcamiento subterráneo y la parte superior a dotaciones de uso público, y por otro lado, el firmar un convenio con la máxima celeridad posible para

que el ayuntamiento tome posesión del centro de estudios y cree que es el momento adecuado para adoptar este acuerdo cuando les ha llegado la noticia extraoficialmente de que el Ministerio va a cerrar el centro; agradece la capacidad negociadora, en especial del Sr. Alcalde, al aceptarles parte de su propuesta y le indica que pueden contar con ellos para cualquier gestión que deban hacer ante la administración.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, recuerda que la moción aprobada es fruto del trabajo y consenso de todos los grupos; que se encuentran en una situación de partida en la que todos están de acuerdo en conseguir un mismo objetivo, que desaparezca de la memoria histórica colectiva unas instalaciones que han estado al servicio del franquismo y que pasen a ser un centro más de la administración pública local, para uso y disfrute de todos los vecinos y residentes del municipio.

El Sr. Alcalde, agradece el apoyo a una reivindicación de los terrenos de la residencia para el pueblo de Peñíscola; que no es la primera vez que se pide; que el 15-7-04 el grupo popular ya presentó una moción y que en aquella ocasión no fue respaldada por todos; que la reivindicación del centro por parte suya viene de la época en que fue Ministro el Sr. Arenas con quien se iniciaron las conversaciones para transferir parte del uso para el pueblo de Peñíscola, que se continuaron con un Director General que ya no está; que siempre han considerado que se trata de unos terrenos que les quitaron al pueblo de Peñíscola y que el Ministro Sr. Sevilla ya les indicó que no era rentable mantener el centro y que iban a hablar de buscar una solución; cree que dichos terrenos son necesarios para la población que puede ser una solución para el aparcamiento como ya se pidió el 15-7-04; que les han llegado rumores de que se va a cerrar el centro, que estarán al lado del personal que presta sus funciones en dicho centro para asesorarles y para tratar de que no queden desamparados, y al mismo tiempo van a pedir que los terrenos sean para el pueblo de Peñíscola y van a comenzar la recogida de firmas para que haya un respaldo popular a esta reivindicación y pedirá una reunión con urgencia a la que quiere que le acompañen los portavoces de los cuatro grupos políticos y que necesitan el apoyo de todos.

14º.- DICTAMEN MOCIÓN PP SOBRE CAZA DEL PARANY.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación a la propuesta que formula el Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Peñíscola, siguiente:

“La temporada de caza de parany se ha iniciado de una forma alarmante debido a las actuaciones de la Fiscalía contra los practicantes de la caza de tordos por el método del parany, instigada por el GECEN. Habiéndose producido más de 74 denuncias, por el momento.

La historia nos conduce a que la práctica de la caza del parany forma parte de la caza tradicional de nuestra Comunidad Valenciana y, por tanto, es un elemento que debe ser reconocido como parte de nuestra tradición y valorada en su justo término. Por tanto habría que distinguir entre el interés en regular una situación de una práctica histórica, y la intención de hacerla desaparecer, como podría deducirse de ciertas actitudes recientes.

Además, la caza tradicional de captura de tordos en parany es una actividad cinegética, muy arraigada y que está presente en muchas comarcas de la provincia de Castellón y de la Comunidad Valenciana desde tiempos ancestrales.

Su práctica es un arte que se hereda de generación en generación, que ha perdurado en las tierras valencianas y en otras comarcas de Aragón, Cataluña y de la vecina Francia, a pesar de las presiones que ha sufrido en estos últimos tiempos, especialmente desde la entrada en la UE y por la aplicación de la Directiva de Aves. El parany es, por su singularidad, una tradición con un gran poso rural, además de contribuir a las señas de identidad del pueblo valenciano, que se hace merecedor de un lugar de honor en el amplio inventario de las tradiciones valencianas.

Por otra parte, la Asociación APAVAL desde el 2004, anualmente, realiza estudios, cuya ejecución está apoyada en el artículo 58.c) de la Ley 16/2007, y amparada en el artículo 13 de la Ley 13/2004, de caza de la Comunidad Valenciana. Estudio que pretende ser un nuevo paso en la obtención de datos científicos, que concretamente prueban la inocuidad de las sustancias denominadas QX-08 y antias-08 en la captura. Y luego, en su posterior liberación de las aves que accidentalmente resultan atrapadas en los paranyes. Asimismo, este estudio trata de probar que el funcionamiento de estos productos es correcto, y que con unas medidas de control eficaces pueden cumplir los cupos de capturas establecidos y la no afección a otras especies no cinegéticas.

Es por esto que la evolución natural del parany se encamina a asegurar la selectividad de la caza mediante el criterio del cazador; a asegurar la inocuidad, mediante técnicas y productos adecuados, sobre aves no cinegéticas liberadas y por último a asegurar un cupo máximo ajustado al concepto del derecho europeo de pequeñas cantidades.

Por tanto hemos iniciado un trabajo de carácter institucional, que esperamos tenga el respaldo de los ayuntamientos y de todos los partidos del arco parlamentario en las Cortes Valencianas y que se plasme en iniciativas de defensa a nuestros paranyers.

Por todo ello el Grupo Popular solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar de la Consellería de Cultura, la declaración de la caza del parany como un elemento de la cultura tradicional valenciana, a los efectos de lo previsto en la normativa vigente.
2. Instar a las Cortes Valencianas a que, de forma urgente, adecuen la Ley vigente en materia de caza y que se regule la practica de caza del parany para la temporada 2009, de acuerdo con los estudios científicos aportados por APAVAL y los resultados obtenidos en los paranyes científicos autorizados por la consellería en el 2008.
3. Solicitar de la consellería de Medio Ambiente, agua, urbanismo y vivienda, la colaboración con APAVAL para:

Establecer las estructuras que faciliten la relación entre los distintos cazadores de parany.

Fomentar la formación y calificación obligatoria de los paranyers en los aspectos ambientales y de protección de especies, que comporta la caza del parany.

4.-Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Valenciano.

Trasladar el presente acuerdo al Molt Honorable Sr. President de la Comunitat Valenciana, al Honorable Sr. Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y a la Honorable Consellera de Cultura y Deportes.”

Deliberación:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que este elemento de cultura es tradicional, que desde su grupo siempre han estado apoyando este tipo de acuerdos y que inciden en que sea castigada la caza furtiva, ya que los paranyers que quieren hacer uso de este método tradicional lo puedan hacer durante muchos años, por ello su voto ha sido favorable.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que el partido socialista está en contra de todas aquellas actividades en que se practica el abuso, la furtividad y falta de respeto al medioambiente y está a favor de aquellos intentos que se hagan para acabar con estas prácticas nefastas y que garanticen la práctica de las tradiciones de forma correcta y respetuosa con las especies animales. Añade que APAVAL hace un esfuerzo para que no se pierda la tradición y quede reglada y controlada para que se combatan las prácticas de explotación masiva y por lo tanto le dan su voto de confianza tanto a la asociación como a los paranyers que están en la línea de controlar este tipo de caza.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, dice que cada vez más las tradiciones que nos acercan a los orígenes de los pueblos se van perdiendo y las costumbres poco a poco van desapareciendo de la cultura, unas veces porque se prohíben y otras por falta de acierto a la hora de regularlas legislativamente. Parece ser que gracias a los estudios de APAVAL se han conseguido sustancias que pueden permitir la caza de una determinada especie no protegida y ser respetuoso al mismo tiempo con otras especies protegidas, por lo que en este sentido la moción pide a los legisladores que hagan una ley que sea permisiva y tolerante para que el ciudadano pueda hacer las prácticas que tradicionalmente ha hecho, siendo respetuoso con la legalidad vigente y con las especies protegidas y por eso lo apoyan.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, diez (10) votos a favor y dos (2) abstenciones, se acuerda aprobar la propuesta formulada.

15º.- DICTAMEN PROPUESTA SOBRE PROTECCIÓN DE LA COSTA DE CASTELLÓN.- El último fin de semana del año, ha sido suficiente un fuerte temporal de levante, cíclico en la costa de Castellón, para que queden arrasadas buena parte de la costa castellonense. Playas, paseos marítimos y puertos, han sufrido los efectos del oleaje, lo que evidencia que la política de salto de mata del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y marino, es pan para hoy y hambre para mañana.

No se trata, sólo, de llevar a cabo las tareas de limpieza y valoración de los daños, a los cuales los Ayuntamientos afectados colaboran también para repararlos, sino, que se aplique de una forma objetiva las actuaciones necesarias para proteger de forma definitiva e integral la costa castellonense.

Desde hace mucho tiempo que altos cargos del Gobierno ha prometido la elaboración de un Plan Integral para la protección de la costa de nuestra provincia, sin que hasta el día de la fecha se tengan noticias del mismo.

Ante lo expuesto y previo dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, por unanimidad, se acuerda:

- Instar al Gobierno de España a que elabore y aplique el Plan Integral de Protección de la Costa de Castellón, de manera que se realicen de una forma objetiva las actuaciones necesarias para proteger y regenerar de forma definitiva e integral la costa castellonense.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, manifiesta su esperanza de que la moción llegue a buen término y espera que se adopten las medidas de protección en las nuevas medidas que se piensan adoptar y que como mínimo la costa no se deteriore más de lo que está.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que no es la primera vez que se habla en este Pleno de la protección de la costa, que es importantísimo garantizar la permanencia del litoral.

El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol, recuerda que en el año 93 cuando iniciaron los primeros contactos serios para la regeneración de la playa norte con el Ministerio, en una de las primeras reuniones el Director General dijo que la costa de la provincia de Castellón era la más regresiva de España; que se han hecho actuaciones en la playa pero que no son suficientes y habría que buscar soluciones alternativas o complementarias a lo que se ha hecho y es importante que se trabaje a nivel de todos los grupos, especialmente en el parlamento, para lograr que se pongan todos los medios y recursos suficientes para que la costa de Castellón tenga el tratamiento que se merece.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, dice que deben ser solidarios con la gente que vive al lado del mar y que en diversas ocasiones han sufrido las consecuencias de los temporales de levante; que poca cosa se puede hacer desde la Administración Local puesto que todas las competencias en este tema dependen del Ministerio de Costas y lo que hacen es rogarle al Ministerio para que haga un plan estratégico en el que se refleje la forma de intervenir para paliar los efectos de los temporales.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ha hecho un escrito a la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y del Mar, que se le ha mandado un video facilitado por los vecinos en el que se observan las deficiencias que tiene la playa en cuanto a los temporales; que la Directora General ha remitido un escrito en el que indica que no proceden nuevas actuaciones para proteger aún más las edificaciones construidas en la Costa; que en su día asumieron el compromiso de conservación del paseo marítimo, a pesar de que hubo una serie de

deficiencias en su construcción que no fueron corregidas y espera que las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento sean escuchadas y se adopten las medidas pertinentes.

16º.- DICTAMEN PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE FORMA GRATUITA LA VACUNA CONTRA EL PNEUMOCOCO.-

Gràcies a l'avanç de la ciència, ara per ara és possible prevenir la meningitis bacteriana mitjançant una vacuna heptavalent, comunament anomenada amb la marca Prevenar, dels laboratoris Wyeth Learde Vaccines, SA. Aquesta vacuna està indicada per a la immunització activa en nadons majors de dos mesos i xiquets menors de cinc anys davant de la malaltia invasora (incloent bacterièmia, meningitis i pneumònia bacterièmica) causada pel *Streptococcus pneumoniae*. Aquesta malaltia de meningitis pneumocòcica pot desencadenar malalties greus com ara pneumònies i meningitis, cosa que comporta risc de mort. Cal recordar que, segons l'Organització Mundial de la Salut (OMS), la meningitis està ubicada entre les deu malalties principals de l'ésser humà i deu ser considerada com a emergència infectològica. Les estadístiques mostren que en períodes no epidemiològics el 25% dels afectats són nadons menors d'1 any i el 50%, menors de tres anys; la resta correspon a xics i xiques menors de 15 anys.

Països com ara Gran Bretanya, Holanda i Austràlia ja han aplicat aquesta vacuna administrada de manera massiva en la població pediàtrica, i això ha disminuït eficaçment les estadístiques per infecció en vora un 90%. A l'Estat espanyol hi ha proves de l'eficàcia d'aquesta vacuna i, ara per ara, els mateixos pediatres arreu de l'Estat, tant els que exerceixen la medicina en els centres de salut públics, com aquells que l'exerceixen de forma privada, la recomanen, informen sobre aquesta i vacunen els nadons amb aquesta vacuna, i el País Valencià i Peníscola concretament no són una excepció.

Malgrat la importància d'aquesta vacuna per a salvaguardar la vida dels nostres nadons, la vacuna heptavalent no està inclosa en el calendari de vacunacions de la nostra autonomia (i això es pot comprovar en la mateixa pàgina web del Ministeri de Sanitat) i el cost de cadascuna de les quatre dosis de la vacuna és de (vora) 74,96 euros, que multiplicat per quatre resulta la no menyspreable quantitat de 299,84 euros, quantitat que han d'assumir els pares/tutors dels nadons per a salvaguardar la vida dels seus fills.

En canvi, a la comunitat autònoma de Madrid, Sí que s'inclou aquesta vacuna contra el pneumococ en el calendari de vacunacions de manera totalment gratuïta.

Els membres de l' Ajuntament de Peníscola no entenem aquesta diferència, ni tampoc per què els nostres nadons han de quedar exposats a aquesta greu malaltia ja que s'ha demostrat sobradament que mata, i no seria la primera volta que moren xiquets i xiquetes a la nostra terra.

Previ dictamen favorable de la Comissió de Governació, per unanimitat, s' acorda:

1) L'Ajuntament de Peníscola instarà la Conselleria de Sanitat i al Ministeri de Sanitat i Consum, perquè incloga de manera TOTALMENT GRATUÏTA –tal com es fa a Madrid- la vacuna contra el pneumococ.

2) Traslladar aquest acord al Ministeri de Sanitat i a la Conselleria de Sanitat.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, dice que esta vacuna se aplica a los niños entre 2 y cinco años, que existen países que esta vacuna la distribuyen masivamente y que lo que piden son 300 euros por familia que es lo que vale la vacuna y espera que tanto la Consellería como el Ministerio hagan buen uso de esta moción.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que apoya la moción y que espera que las administraciones implicadas les hagan caso y procedan a aplicar el contenido de la misma.

17º.- DICTAMEN PROPUESTA SOBRE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA 2007/23CE SOBRE EL MERCADO DE LOS MATERIALES PIROTÉCNICOS.-

El Parlament Europeu va aprovar l'any 2007 una directiva per tal de regular el mercat dels materials pirotècnics de la Comunitat Europea (2007/23/CE), la qual restringeix la comercialització i l'ús del material pirotècnic i, en conseqüència, pot suposar una limitació molt important pels grups de cultura popular i tradicional valenciana de foc.

Concretament, la directiva fixa una distància mínima a la qual s'hauran de situar els assistents a una actuació amb material pirotècnic (15 metres), cosa que impediria la celebració dels tradicionals correfocs, les revetlles de Sant Joan, la Cordà de Paterna i de Peñíscola i Benicarló, la Nit de l'Albà d'Elx, les Falles, les Fogueres i els Moros i Cristians en general. En el cas concret del nostre poble es troben afectades festes com la falla de Peñíscola, els moros i cristians de festes, trons d'avís de l'esbarrà, Sant Antoni (gener i abril), fogueres de Sant Joan.... Així mateix, la directiva també prohibeix qualsevol activitat amb material pirotècnic en què intervinguen menors de 12 anys.

Els materials pirotècnics han estat utilitzats en diferents manifestacions de cultura popular i tradicional valenciana des de fa segles i per tant formen part del nostre patrimoni i de la nostra manera de ser com a poble.

En aquest sentit, aquesta directiva ha generat una gran preocupació en totes aquestes colles que han vist amenaçades les seves activitats.

Tenint en compte la perillositat de l'ús dels materials pirotècnics, cal valorar positivament l'objectiu de la Unió Europea d'ordenar i regular aquesta qüestió per garantir en definitiva, la seguretat dels ciutadans. No obstant això, és igual de cert que les manifestacions de cultura popular i tradicional requeriran algun tractament específic per tal de no quedar directament afectades per aquesta regulació.

L'Estat espanyol ha de transposar aquesta directiva com a màxim el mes de gener de 2010, i per tant, és imprescindible que aquesta transposició preveja una excepcionalitat per aquestes manifestacions de caràcter popular.

És per tot açò que previ dictamen favorable de la Comissió de Governació, per unanimitat, s'acorda:

1.- L'Ajuntament de Peñíscola insta el Govern de la Generalitat a sol·licitar al Ministeri d'Indústria del Govern espanyol que la transposició de la directiva 2007/23CE del Parlament Europeu contemple el caràcter singular dels elements festius de cultura popular i tradicional amb foc, i en conseqüència establisca l'excepció de la normativa per aquestes manifestacions.

2.- Remetre aquest acord al Ministeri d'Indústria i al President de la Generalitat Valenciana.

Explicación del voto:

El portavoz del BLOC, Sr. Castell, explica que se trata de tradiciones que vienen desde hace muchos años, que no es lo mismo disparar una masclatá en la plaza del Ayuntamiento de Valencia que en la plaza Roja de Berlín, que no lo entenderían y esperan que la moción tenga su continuidad en el Parlamento Europeo.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, dice que el culto a la pólvora para fines pacíficos está inveterado en nuestra idiosincracia y que hay que explicarle al Parlamento Europeo que entienda que no sucede nada si de forma civilizada, reglada, correcta se lleva a término el desarrollo de nuestras tradiciones y porque quieren que así sea han votado la presente moción.

El Sr. Alcalde dice que la han votado a favor porque también en otros ayuntamientos como en el de Castellón lo hicieron de forma conjunta todos los grupos, con el objetivo de defender la pólvora y espera que sigan permitiendo que se tiren los castillos de fuego y a las playas también.

18º.- PRESENTACIÓN CANDIDATURA AL PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA.-

Previa ratificación, por unanimidad, de su inclusión en el orden día, por no haber sido objeto de dictamen por comisión informativa alguna tal y como previenen los arts. 82.3, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la siguiente moción:

“Que presenta D. Rafael Suescun Ayza, Concejal de Turismo-Presidente del Patronato Municipal de Turismo de Peñíscola, referente a la candidatura de Peñíscola al Plan de Competitividad de destinos turísticos de proyección internacional:

El Patronato Municipal de Turismo de Peñíscola dispone de un Plan Estratégico de Turismo, elaborado por la Agència Valenciana de Turisme en mayo de 2006.

Una línea de financiación para la ejecución de las actuaciones propuestas en el Plan Estratégico de Turismo es la obtención de un Plan de Competitividad de destinos turísticos de proyección internacional, que constituye uno de los principales programas de inversión de la Secretaría de Estado de Turismo.

Entre los criterios de evaluación y de selección de los Planes de Competitividad se valoran aquellas candidaturas que incrementen la competitividad, la sostenibilidad y la accesibilidad de los destinos, combatan la estacionalidad y complementen el producto turístico con otros productos del destino.

Por ello, el Ayuntamiento de Benicarló y el Ayuntamiento de Peñíscola, este último a través de su Patronato Municipal de Turismo, han decidido presentar conjuntamente la candidatura a Planes de Competitividad Turística para desarrollar el producto turístico náutico en ambos municipios y aprovechar así los esfuerzos realizados por los dos destinos, que tienen una misma especialización, a partir de la creación de la Estación Náutica Benicarló - Peñíscola.

En este sentido, el Consejo Rector del Patronato, en sesión de fecha 26 de febrero de 2009, acordó presentar candidatura al citado Plan de Competitividad, resultando asimismo necesario el acuerdo consensuado de toda la Corporación, dado que se trata de un proyecto de gran relevancia económica y material para el municipio.

Por ello, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la presentación ante la Conselleria de Turismo de la Generalitat Valenciana y la Secretaría de Estado de Turismo, de la candidatura de los municipios de Benicarló y Peñíscola, para la obtención del Plan de Competitividad y la correspondiente financiación por su importe máximo a conceder.
- 2.- Asumir el compromiso de incorporación y afectación en el presupuesto municipal, de los créditos necesarios y suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución del Plan de Competitividad, caso de ser aprobada la correspondiente candidatura concretándose los ejercicios correspondientes.
- 3.- Comprometerse con el medio ambiente para la realización y desarrollo de todas las actuaciones integrantes del Plan de Competitividad.
- 4.- Aprobar la Memoria Técnica y el Programa de Actuaciones de la candidatura de Benicarló - Peñíscola al Plan de Competitividad, cuya ejecución se prevé desarrollar a lo largo de 3/4 anualidades, con un presupuesto global de 5.990.000 euros, y que será financiado por la Administración Estatal, Autonómica y Local (Benicarló y Peñíscola) y con la colaboración efectiva de la iniciativa privada.
- 5.- Facultar al Concejal de Turismo-Presidente del Patronato Municipal de Turismo de Peñíscola, D. Rafael Suescun Ayza, para la firma y formalización de cuantos documentos sean necesarios para la correcta culminación del expediente."

Votación y acuerdos:

Por unanimidad, es aprobada la moción presentada.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

19º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta a la Corporación:

- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5-2-09 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 2/807/2008, interpuesto por la Agrupación de Interés Urbanístico del Plan Parcial del Sector II, Polígono III de Peñíscola, contra acuerdo de la Junta de gobierno de 24-10-2008 por el que se desestimó la solicitud de devolución de avales depositados en relación con el desarrollo del PAI.
- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26-2-09 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 15/2009, interpuesto por Vicenta Bayarri Martí, Juan Arenós Castell, Pilar Sancho Sales y Manuel Morales González, contra desestimación presunta de los recursos de reposición presentados contra acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de 27-3-08 y 15-5-08 por los que se acordó constituir sendos derechos de superficies.
- Sentencia nº 912/08, de 2 de septiembre de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por la que se estima el recurso interpuesto por la Asociación de Vecinos afectados Camí Vell contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón de 9-5-05 por el que se aprobó definitivamente el Plan de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución delimitada por las calles N-26, N-17, N-36 y Avda. Papa Luna y se deja sin efecto dicha aprobación.
- De la sentencia del TSJ de 15-12-2008 por la que se estima el recurso interpuesto por la Asociación de Vecinos de Monchells contra el acuerdo del Ayuntamiento de 25-3-04 por el que se aprobó provisionalmente el PAI para el desarrollo de la UE 1ª del Polígono IV del Sector 1 Plan Atalayas y contra la resolución de 7-7-2005 de la C.T.U. de Castellón por el que se aprobó el documento de homologación y Plan de Reforma Interior, resoluciones que se anulan y se dejan sin efecto.
- De la sentencia de 3-12-08 del Tribunal Superior de Justicia de la C.V. por la que se desestima el recurso interpuesto por Agustín Albiol París contra acuerdo del Pleno de 2-7-1996 por el que se adjudicó a Fobesa el concurso de la concesión de la gestión indirecta de los servicios públicos de recogida de basuras, limpieza viaria, limpieza de playas y jardinería.

20º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 962/2008 de 30 de diciembre de 2008 hasta la nº 237/2009 de 10 de marzo de 2009 cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* ***El portavoz del BLOC, Sr. Castell,*** formula las siguientes preguntas:

1.- Delante del Hotel Plaza Suites sobre el carril bici aparcen muchos coches y han comprobando que se está actuando y pregunta por qué no se hizo antes y si se han impuesto denuncias. Además pide que si se les pueden facilitar todas las denuncias que se han impuesto en el período de 2009.

- **El Concejal de Gobernación, Sr. Ayza**, contesta que durante el invierno ha habido muy poca incidencia de coches mal aparcados y que en el último fin de semana que ha habido muchos coches, han tenido que actuar, ha intervenido la grúa y se han retirado coches, teniendo que pagar los infractores la correspondiente sanción y el importe de la grua. En cuanto al número de denuncias le pasará la estadística de las realizadas en el presente año.

2.- En la página web del Ayuntamiento existe un sitio de participación pública para alegaciones al puerto deportivo y pregunta si esta participación pública no podría hacerse de esta forma para el Plan General.

- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner**, contesta que en el Plan General se está siguiendo un método que da mayor participación que en el Plan participa, que da entrada a muchas asociaciones, con dos exposiciones al público.

3.- ¿Que en el paseo sur por qué no fueron todos los grupos políticos?.

- **El Sr. Alcalde**, contesta que en las obras se produjeron unos problemas técnicos, que le acompañó el Sr. Pau, que era la persona más adecuada en ese momento, y el Director General de Puertos y Costas de la Generalitat a hablar con la Directora Territorial de Costas y que el resultado de la gestión es que las obras van a continuar.

4.- Que en el mes de enero se convocaron unas pruebas para una bolsa de trabajo de informador turístico para el Patronato. Pregunta cuál ha sido el resultado de estas pruebas y si tendrán informadores turísticos para semana santa.

- **El Concejal de Turismo, Sr. Suescun**, contesta que hubo una reclamación y se tiene que resolver por el secretario del Patronato y cuando lo esté se convocará un Consejo de Administración para resolver lo pertinente.

5.- Que si han empezado algún proyecto para presentarlo al Plan Camps.

- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner**, contesta que están estudiando una serie de proyectos y cuando tengan cuadrados los número con las obras que puedan llegar a hacer lo comunicarán en una Junta de Portavoces.

6.- Se está realizando una actuación en Pigmalión y cree que no hay suficiente seguridad en la altura del muro que se está haciendo.

- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner**, contesta que en el puerto no hay ningún muro de protección, que en la zona del prat hay una valla de características similares y nunca han tenido ningún problema, que estéticamente quedará mucho mejor y se aproximará más el río a los ciudadanos.

7.- ¿Se están preparando ya los centros auxiliares del centro de salud?

- **La Concejal de Sanidad, Sra. Albiol**, contesta que estarán en perfectas condiciones y se abrirán en el mes de julio.

* **El portavoz del BLOC, Sr. Castell**, formula los siguientes ruegos:

1.- En la plaza Zaragoza los bancos de la zona infantil están estropeados y ruega que se reparen.

- **El Sr. Alcalde** dice que se comprobará.

2.- En las dos calles que van a la escuela no hay señales de tráfico y ruega se coloque alguna señal de zona escolar.

3.- Que las sentencias se publiquen en la página web y en el diariet crónica que es de todos los peñiscolanos.

- **El Sr. Alcalde** dice que si se tuviesen que publicar todas las sentencias no cabrían en el periódico, puesto que algunas tienen diez o quince páginas, que se les da cuenta y pueden hacer el uso que crean conveniente.

* **El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau**, formula las siguientes preguntas:

1.- Que en el mes de enero con muchas prisas se procedió al derribo del casal municipal, que han pasado casi cuatro meses y el solar continua triste, solo y abandonado, y no sólo esto, se ha tenido que pagar una carpa para hacer las fiestas de carnaval. ¿Cuándo comenzará la obra y por qué no ha comenzado aún?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que para que el Arquitecto hiciera el informe favorable se tenía que derribar antes el edificio, que la obra está adjudicada, que comenzará de forma inmediata y que procurarán que se acabe dentro del plazo establecido.
- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner**, añade que no han podido darse más prisa porque han tenido que respetar los plazos establecidos en la normativa.

2.- ¿Tiene previsto el ayuntamiento facilitar a la falla algún local o instalación para poder llevar a término sus actividades durante las fiestas de la falla de este año?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que no, que tienen el espacio público para poder utilizarlo, pueden utilizar la plaza de Santa María y cualquier otro espacio público.

3.- ¿Tiene previsto el ayuntamiento facilitar los medios que se puedan facilitar a la falla a otras entidades culturales de Peñíscola como por ejemplo los moros y cristianos para que puedan llevar a término sus actividades dentro de las fiestas de Peñíscola?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que igualmente no.

4.- ¿Tiene previsto el ayuntamiento algún plan de limpieza de cunetas, aceras y carreteras?

- **El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fresquet**, contesta que en el Presupuesto existe la partida 5110.22706 titulada trabajos de limpieza de caminos y barrancos con quince mil euros y está destinada a lo preguntado.

5.- Llevan algún tiempo enviando la basura fuera ¿tienen ya claro el coste real de los traslados?

- **El Concejal de Hacienda, Sr. Ayza**, contesta que cuando se modificó la Tasa se hizo en base a un presupuesto que les presentó una empresa y el presupuesto era aproximadamente de un millón de euros. Este año que se ha llevado a término el traslado de la basura el coste aproximado ha sido de un millón de euros, por lo que la Tasa está bien aplicada.

6.- ¿Se están realizando análisis del agua del río que va a parar a la playa sur y con qué regularidad?

- **El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fresquet**, contesta que se hace una analítica mensual y que el Ingeniero Industrial les podrá facilitar los informes correspondientes.

7.- ¿Qué piensan hacer con los incómodos y peligrosos badenes existentes en las calles?

- **El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fresquet**, contesta que no ha recibido ningún escrito sobre la retirada de los badenes, que no quiere ser el primero, que en los municipios colindantes no se han retirado, que conoce la orden y las nuevas dimensiones que deben tener los próximos badenes que hagan, pero que de momento no le obligan a quitarlos.

8.- ¿Saben cuándo se terminarán los remates finales y los compromisos adquiridos en el nuevo trazado de la carretera vieja de Peñíscola?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que el tramo de Benicarló experimentó una modificación del proyecto, que en el mismo se ha incluido la iluminación de toda la carretera en la parte de Peñíscola y en cuanto a las pequeñas actuaciones por las que pregunta, se está en fase de un pequeño modificado.

Formula el ruego de que ya que se han retirado las farolas viejas de una parte de la Avda. Papa Luna haciendo la acera más ancha para que se circule mejor, que hagan lo mismo con los primas de piedra para que las aceras tengan una anchura digna.

* **El portavoz del Grupo Cambio y Progreso, Sr. Albiol**, formula las siguientes preguntas:

1.- Recientemente se ha sacado a concurso una plaza de ordenanza para personas con minusvalía superior al 33%. Entre los requisitos para dicha plaza se exige disponer carnet de

conducir con título Btp. ¿Por qué lo del carnet de conducir se ha considerado un elemento excluyente y no elemento que sumase puntos a la hora de conceder la plaza?

- **El Concejal de Personal, Sr. Ayza**, contesta que se trata de una plaza que se creó hace varios años y que no se había sacado aún a concurso, que debido a la diversificación de edificios que hay en el ayuntamiento y la necesidad de comunicación entre unos y otros y con otras administraciones para llevar papeles consideraron que era una función que debía desarrollar la persona que ocupe la plaza, por eso exigieron el Btp, que la plaza ha estado a exposición pública y nadie ha hecho ninguna alegación.

2.- ¿En qué estado se encuentra el proceso de licitación de la EDAR?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que está en proceso de licitación, que en la misma va tanto el proyecto de ejecución, la obra y dos años de mantenimiento, con un importe de veintinueve millones de euros.

3.- ¿En qué situación se encuentra el proceso de obras, ya adjudicadas de la finalización del Paseo Sur?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que solucionado el problema que se había planteado, las obras comenzarán de forma inmediata.

4.- ¿Cuándo se comenzarán las obras incluidas dentro del Plan del Gobierno Central, Plan E o Plan Zapatero?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que están adjudicadas y comenzarán de forma inmediata, que durante los meses de julio, agosto y septiembre no se trabajará, que incluye la calle Playa y Río.

5.- ¿Cuándo comenzarán las obras del centro sociocultural, teniendo en cuenta el corto plazo para justificar la subvención concedida?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que están adjudicadas provisionalmente las obras, que el próximo jueves se adjudicarán definitivamente, siempre que se haya presentado correctamente la fianza.

6.- ¿Está ya terminado definitivamente y aprobado el proyecto de ejecución de las obras de la CV-141?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que está terminado el proyecto de las obras, falta la aprobación de ejecución; que le han remitido una documentación para que se gestione con los vecinos la cesión de terrenos mediante convenios y que desde el Ayuntamiento se formularán las correspondientes propuestas.

7.- Se nos indicó en un Pleno que dentro del primer trimestre del 2009 se comenzarían a dar por terminadas las alegaciones al PGOU, con su correspondiente respuesta a las personas que las han presentado ¿en qué situación se encuentra este proceso?

- **El Concejal de Urbanismo, Sr. Forner**, contesta que se están informando las alegaciones, que había muchas y es mucho el trabajo que tienen los técnicos, que cuando tengan el resultado del informe les dará traslado del mismo.

8.- Durante el pasado verano se quemaron, por un acto vandálico, toldos y hamacas a un concesionario de la playa norte. ¿Qué se está haciendo para que este pequeño empresario pueda recuperar mediante el seguro todo o parte del material destrozado?

- **El Sr. Alcalde**, contesta que se puso en contacto con la concesionaria cuando se produjeron los hechos vandálicos, que presentaron la correspondiente reclamación en el seguro, que lo está analizando un Técnico del Ayuntamiento y si se deduce que hay alguna responsabilidad por parte del Ayuntamiento la asumirán.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente**, y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.